

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto que nos ha correspondido por reparto. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, doce de octubre de 2021.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: NORA VICTORIA PÉREZ FLÓREZ
DEMANDADO: MARTHA NORAH MOYANO PÉREZ
RADICACION: 760014003007202100721-00

Del estudio a la presente demanda verbal adelantada por NORA VICTORIA PÉREZ FLÓREZ contra MARTHA NORAH MOYANO PÉREZ, se aprecian las siguientes inconsistencias:

1. Sírvasse aportar poder debidamente diligenciado, toda vez que el allegado al Despacho se dirige al Juez Civil del Circuito.
2. Sírvasse aportar el certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-22853 actualizado, toda vez que el aportado corresponde al mes de julio.
3. Sírvasse aportar Escritura Pública No. 3261 del 01 de septiembre de 1977, mediante la cual la señora NORA VICTORIA PÉREZ FLÓREZ adquiere el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-22853.
4. Previo pronunciamiento frente a la solicitud de oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- a fin de obtener copia de la declaración de renta de la demandada, la parte demandante deberá acreditar que directamente o por medio de Derecho de Petición hubiera podido conseguir el documento. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 173 Inc. 2. Del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda verbal y conceder un término de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído por estado a la parte actora, para subsanarla so pena de rechazo.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Doctor **JUAN CARLOS GAVIRIA GALVEZ** identificado con C.C. No. 207.356 para que obre en el proceso de la referencia en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 13 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f4776224ce3761d6d34803718b2dc51bf95ca1176102234371cea881b76c29d

Documento generado en 12/10/2021 11:05:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>